



**MAT.: ELIMINA PATENTE PROFESIONAL
ROL N° 300-142, A DON MARCOS BRANDON
NILO GUERRERO, EMPLAZADA CALLE EL
OLMO N° 1454-C, SECTOR EL LITRE, COMUNA
DE ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 01 JUN 2018
DECRETO: N°

3293



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 290/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, Elimina Patente Profesional, Rol N° 300-143.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 290 de fecha 14 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Profesional 300-142.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 14 de mayo de 2018, la siguiente Patente Profesional, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 300-142
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PELUQUERIA Y BARBERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL OLMO N° 1454-C, EL LITRE, ALGARROBO. -
ROL DE AVALUO	:	N° 119-10
NOMBRE	:	MARCOS BRANDON NILO GUERRERO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	11/05/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1201/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PEM/MALRATYO/MC/gra.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

